



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3930

RESOLUCIÓN No

(02 SEP 2013)

Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 3006 del 02 de julio de 2013.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3006 del 02 de julio de 2013, se convocó a la elección del representante de los profesores del Departamento de Economía ante el Consejo Director del CENES (Centro de Estudios Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas), de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 066 de 1979, Acuerdo 066 de 2005 y Concepto Jurídico MF964/1265/2013 del 29 de mayo de 2013.

Que mediante Resoluciones 3893 del 22 de agosto de 2013, y 3894 del 26 de agosto de 2013, se suspendieron las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las graves alteraciones del orden público presentadas en la ciudad de Tunja, en el Departamento de Boyacá y en el campus universitario de la UPTC, como consecuencia del Para Agrario Nacional.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3895 del 30 de agosto de 2013, se reanudan las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central, la FESAD y las Facultades Seccionales, a partir del día lunes 02 de septiembre de 2013.

Que como consecuencia de lo anterior, y en aras de garantizar la participación democrática de los profesores del Departamento de Economía ante el Consejo Director del CENES (Centro de Estudios Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas), es necesario modificar el Artículo 2º de la Resolución No. 3006 del 02 de julio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección del Representante de los profesores del Departamento de Economía ante el Consejo Director del CENES (Centro de Estudios Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas), el día 18 de septiembre de 2013.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución No. 3006 del 02 de julio de 2013, el cual quedará así:

"Fijar como fecha de elección del representante de los profesores del Departamento de Economía ante el Consejo Director del CENES (Centro de Estudios Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 18 de septiembre de 2013, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y hasta las 12:00 m."



[Handwritten signature]

3930

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a los aspirantes a la representación y a la Escuela respectiva, la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

02 SEP 2013

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{S. L. M.} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General
DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.